

*INFORME FINAL DE
LABORES DEL COMITÉ
DE VIGILANCIA*

Introducción

El Comité de Vigilancia de Coopeasamblea R.L, tiene su base legal en lo que estipulado en el Estatuto de nuestra cooperativa, pero además la Ley de Asociaciones Cooperativas, justifica su creación y especifica la función primordial de dicho órgano social en todas las cooperativas.

Es importante que se cite que la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, indica expresamente que el Comité de Vigilancia es un órgano colegiado, integrado por un número impar, no menor de tres asociados, al que le corresponde "el examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa". La Ley de Cooperativas señala en su artículo 49 lo siguiente:

"Artículo 49.- Corresponderá al comité de vigilancia electo por la asamblea, que se integrará con un número no menor de tres asociados, o a la auditoría mencionada en el inciso e) del artículo 36, el examen y la fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa. También deberá informar a la asamblea lo que corresponda. Para el examen la fiscalización de las mencionadas cuentas y operaciones, los respectivos estados financieros serán certificados por un contador público autorizado, o por los organismos cooperativos auxiliares que realicen labores de auditoría de conformidad con el artículo 95 de esta ley. Una vez certificados, se entregarán anualmente a los socios. Exclúyense de esta obligación las cooperativas cuyo monto de operaciones esté por debajo del mínimo definido reglamentariamente. La responsabilidad solidaria de los miembros del consejo de administración del gerente, alcanza a los miembros del comité de vigilancia o al auditor interno, por los actos que éste no hubiere objetado oportunamente. Quedan exentos de esa responsabilidad los miembros del comité que salven expresamente su voto dentro del mes siguiente a la fecha en que se tome el respectivo acuerdo."

Con base en lo anterior, se evidencia que nuestra legislación es muy general en cuanto a las funciones del Comité de Vigilancia, es por ello que, en muchos casos se acude expresamente al INFOCOOP para evacuar diferentes dudas en cuanto a la competencia de este Comité.

El Comité de Vigilancia ha sido definido por el INFOCOOP como el órgano fiscalizador, nombrado por la Asamblea, para ejercer la inspección o examen de todas las operaciones económicas, financieras y administrativas realizadas por los distintos órganos que participan en la administración de la empresa Cooperativa.

Es claro que el objetivo principal de este Comité radica básicamente, tal y cómo se señaló en líneas anteriores cómo el órgano fiscalizador, ya que sería impráctico y hasta destructivo para la Cooperativa, que los asociados

asumieran directamente la fiscalización, es por ello que la Asamblea designa un órgano permanente para que asuma esa importante función, claro está, sin perjuicio de la fiscalización directa que pueden ejercer los asociados cuando están en la Asamblea.

El Comité de Vigilancia es un órgano al cual los asociados, le encomiendan la función de vigilar, que la entidad funcione conforme sus fines, es decir que las actuaciones de los diferentes órganos tanto administrativos como de elección se encaminen al cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

Dentro de sus funciones siempre ha estado atento a que se lleven a la práctica los acuerdos de la Asamblea, que se respete la voluntad de la mayoría de los asociados. Del mismo modo, deben velar porque se observen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, a fin de que la entidad funcione con base en el sentir de los asociados y no en el de los consejeros o administradores.

Este órgano ha sido siempre vigilante de las acciones desarrolladas por los diferentes integrantes de nuestra cooperativa (administración, cuerpos directivos, comités), asimismo el INFOCOOP ha sido claro en que este posee amplias atribuciones de fiscalización y control, no obstante ello no implica que puedan asumir facultades y funciones que por Ley, por Estatuto o por reglamento se le hayan encomendado a los otros órganos de la Cooperativa.

Es evidente que una de las funciones principales es la denuncia oportuna que debe de realizar de los hechos que en su criterio se contraponen a la Ley de Asociaciones Cooperativas, Estatuto Social y demás reglamentos internos de la cooperativa.

La función de éste órgano fiscalizador se ejerce a posteriori, ya que la Ley de Asociaciones Cooperativas en su artículo 49 le otorga un mes de plazo a este Comité para que prepare su posición y salve responsabilidad en torno a los temas sujetos a su competencia y fiscalización, por ejemplo en cuanto a decisiones tomadas por otros órganos

El Estatuto de Coopeasamblea, establece en su artículo 54 y siguientes que el Comité de Vigilancia es electo por la Asamblea de Asociados(as); así como los otros órganos que componen la cooperativa. Su función principal es la de examinar y fiscalizar todas las cuentas y operaciones realizadas en el desarrollo de las actividades tanto de ahorro y crédito, como en lo referente al Centro de Recreo

Nuestro marco legal le otorga una serie de funciones a este Comité, asimismo en aquellos casos en los que ha existido poca claridad en las potestades de este órgano el INFOCOOP ha realizado las aclaraciones necesarias por medio de diversos pronunciamientos en cuanto a las competencias que posee este

órgano, esto le ha permitido realizar una supervisión minuciosa de las labores ejecutadas por los diferentes órganos de nuestra cooperativa.

El Comité de Vigilancia para un mejor desarrollo de sus funciones formuló un Plan de Trabajo, lo cual lleva consigo la realización de un análisis DAFO enfocado en las actividades de esta Comité, en el cual se plantea en primera instancia un objetivo general y varios objetivos específicos, para la ejecución de estos objetivos se deben de planificar una serie de actividades las cuales deben de ponerse en marcha durante la vigencia del plazo social de que se encuentre dicho Comité.

RESUMEN EJECUTIVO DE LABORES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El inicio de labores se origina en el mes de febrero posterior a su elección por parte de la Asamblea General de asociados de Coopeasamblea, desde ese inicio se evidenció la necesidad de redactar un Plan de Trabajo el cual sería la base de este Comité para realizar de la mejor manera las funciones de supervisión y fiscalización de los diferentes órganos que conforman nuestra cooperativa.

Es importante indicar que dicho Comité estuvo conformado por la totalidad de sus miembros, hasta el mes de diciembre cuando renuncia uno de los integrantes propietarios que fungía como Secretario de dicho Comité, puesto que asumió el integrante suplente en el mes de enero, no obstante posterior a la reunión ordinaria del mes de enero, el integrante suplente renuncia también quedando únicamente 2 miembros propietarios.

Los dos miembros propietarios de dicho Comité, asumieron las funciones en el último de febrero. En razón de ambas renunciaciones, de dos de sus miembros de este cuerpo directivo, es menester elegir en la Asamblea General Ordinaria a dos miembros de este Comité, uno propietario y otro suplente para que se conforme como tal, aunque según lo establecido por la normativa vigente 2 hacen quorum.

Es importante indicar que ambos miembros que renunciaron presentaron sus respectivos informes, las apreciaciones de éstos fueron incluidas en el presente informe final de este Comité.

COMITÉ DE VIGILANCIA

Este Comité durante su nombramiento ha realizado aproximadamente 1 reunión al mes de forma ordinaria, asimismo ha realizado las sesiones extraordinarias que ha considerado necesario.

De las cuales como ausencias se contabilizan 2 ausencias justificadas de cada uno de los miembros propietarios en la totalidad de dichas sesiones. Igualmente, el miembro suplente tuvo 2 ausencias justificadas durante el periodo de su nombramiento.

Dentro del desarrollo de las diferentes sesiones tanto las ordinarias como las extraordinarias, se han tomado diferentes acuerdos y se le ha dado seguimiento tanto al Plan de Trabajo, cómo a las labores sujetas de supervisión y fiscalización del Consejo de Administración y del Comité de Educación y Bienestar Social, dentro de las funciones que le corresponden a este órgano social.

CENTRO DE RECREO

Este Comité le ha dado seguimiento a los diferentes informes de labores que presenta el Administrador de la Finca el señor Luis Ángel Ramírez Víquez, a saber:

- 1) Que han mejorado los ingresos de dicho Centro considerablemente.
- 2) Que el mismo informa sobre el avance del Plan de Trabajo al Consejo y a la Gerencia, del cual nos remiten copia a este Comité.
- 3) Se ha realizado una fuerte inversión en mobiliario y en reparación del existente.
- 4) Que se han realizado varios eventos privados en los que los asociados no pueden utilizar las instalaciones del Centro de Recreo. En este punto este Comité ha recibido algunas quejas de asociados por no poder ir en esas fechas al Centro de Recreo.
- 5) Se le consulta por las máquinas del gimnasio, es evidente que las mismas se encuentran sin usar y se están deteriorando, es por ello que se está tratando de llegar a un acuerdo con el Sindicato para darle el mejor uso.
- 6) Se ha realizado una muy buena inversión en cuanto a infraestructura, Ranchos alrededor de la piscina.
- 7) Se restauró las hamacas y tobogán.
- 8) Se mantiene el contrato con la seguridad.
- 9) Se mantiene el contrato de limpieza.
- 10) Se mantiene el contrato de jardinería y diferentes reparaciones en toda la infraestructura. (Plomería, Goteras entre otras)
- 11) Se han presentado una serie de inconveniente con asociados que han presentado conductas no apropiadas dentro del Centro de Recreo al cual se ha realizado el debido proceso por medio de una Comisión de Investigación la cual por lo menos en una de las denuncias que ya terminó se logró comprobar los hechos y sancionar al asociado, uno de los miembros de este Comité ha participado activamente en dicha Comisión.
- 12) Se ha presentado problemas con el ingreso de algunos asociados que no se encuentran al día con las cuotas de mantenimiento por lo que se le ha indicado que debe de cancelar las mismas o bien realizar un arreglo de pago para ingresar, sin embargo se han molestado y han presentado conductas violentas incluso con el administrador del Centro de Recreo, dicho caso se encuentra en investigación, por medio de una Comisión en la cual participará un miembro de este Comité.
- 13) Un inconveniente que sucedió en la fiesta de Diciembre también está siendo investigado y se le ha aplicado el mismo proceso que los demás casos.

- 14) Se han presentado una serie de problemas con asociados que no se quedan en las cabinas y se las dejan a sus familiares y estos no cumplen a cabalidad con el Reglamento de dicho Centro lo cual ha generado algunos roces con los guardas de seguridad del centro.
- 15) Se remitió una excitativa al Consejo de administración para revisar las sanciones establecidas en el Reglamento del Centro de Recreo.

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Este Comité ha incentivado a dicho Comité para que se apruebe el Reglamento de Ayudas Sociales, el cual brindaría seguridad jurídica a todos los asociados cuando solicitar las diversas ayudas ya que se clarifica en qué casos se otorgan las mismas, así como los requisitos para solicitarlas.

Es claro y evidente que esto es un incumplimiento por parte del Consejo de Administración y no del Comité de Educación y Bienestar Social.

En cuanto a los Convivios organizados por el Comité de Educación y Bienestar Social, es importante indicar que el Comité de Vigilancia participó sólo en una reunión en la cual se nos informó de la generalidad del evento de diciembre, pero no tuvo mayor injerencia en dicho evento.

En general en el convivio de Diciembre, hubo buena aceptación por parte de los asociados.

Sin embargo, es importante indicar que en dicho convivio hubo mucho desperdicio de comida y este Comité fue enfático en que se debía de contratar para las personas que confirman, que nuestro asociado se debe de acostumbrar a que todo cuesta dinero y que se debe de aplicar la sanción respectiva del cobro si confirma y no asiste, salvo causa justificada o fuerza mayor, la contratación de comida de más cuesta dinero, no es posible que las personas lleven hasta cuatro platos de comida a su casa. Dicho convivio es sólo para los asociados no para los familiares de los mismos.

Estos son detalles que se deben de mejorar en cada una de las actividades que se desarrollan por nuestro Comité de Educación y Bienestar Social.

Cabe resaltar que la única queja que se recibió en este Comité fue que la actividad no había terminado porque la música seguía y se dejó de repartir licor teniendo todavía existencias del mismo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Este Comité hizo llegar al Consejo de Administración una Agenda que era importante desarrollar en la cual consta de los siguientes puntos, a saber:

1. Proponer un cronograma para los talleres del Comité de acuerdo, con la disponibilidad de tiempo de sus miembros y de presupuesto. (Para iniciar el Primer Semestre del año 2017 y darle continuidad durante todo el periodo de nombramiento de este Comité)

Este cronograma de capacitaciones no se realizó en razón de que no había presupuesto propio.

- A) Confeccionar diferentes oficios para enviar al Infocoop para realizar todas las preguntas pertinentes en cuanto al funcionamiento del Comité.

Sobre las consultas de Infocoop, realizadas en su momento, las más importantes versan sobre los siguientes puntos:

- ***Se realizaron diversas consultas al Infocoop en cuenta la entrega de las diferentes Actas del consejo a este Comité, en lo cual el Infocoop le indica al Consejo que antes de cumplir un mes debe de entregar las Actas a este Comité, las cuales a la fecha todavía son entregadas de forma tardía a este Comité.***
- ***Además de consultó sobre la conformación del Comité de Crédito, dónde se indicó que era obligatorio nombrarlo.***
- ***Se realizó consulta de cómo se deben de establecer los créditos, a lo cual el Infocoop contestó que deben de consignarse de la manera más expresa posible en las Actas del Consejo de Administración y el Comité de Crédito.***

Es importante evidenciar que durante toda la gestión de este Comité fue siempre un problema las entregas respectivas de

las Actas las cuales siempre fueron entregadas de manera tardía, dejando imposibilitado a este Comité para pronunciarse sobre las mismas porque cuando se remitían ya eran acuerdos en firmes.

El pasado 21 de enero de 2020 se presentaron a este Comité las Actas respectivas desde el mes de setiembre del 2019, es claro y evidente que es imposible para este Comité presentar sus objeciones a dichas actas en razón de que todos son acuerdos firmes y ejecutados.

Se conformó el Comité de Crédito, no obstante nunca se remitió por parte del mismo un solo informe, a este Comité, en razón de que no funciona. Los créditos hasta 10 millones son aprobados por la Gerencia y el resto los aprueba el Consejo de Administración.

Sobre la individualización de los créditos se les remitió la respuesta al Consejo para que corrigieran la forma de citar los créditos en las Actas, sin embargo nunca fueron tomadas en cuenta dichas recomendaciones, y los créditos siguen citándose sin la información adecuada.

- B) Coordinar reuniones con el Consejo de administración y el Comité de Bienestar social.

En las diferentes reuniones que se han dado, han versado sobre temas de índole económico en cuanto a la situación financiera de dicha cooperativa, en relación con los últimos acontecimientos de suspensión de créditos y la liquidez de la cooperativa

Este Comité fue enfático en que se debía de emitir un comunicado para informar a los asociados de la situación financiera de la Cooperativa, sin embargo esa no es una potestad de este Comité sino del Consejo, el cual decidió hablar sólo con algunos asociados inconformes y además con los inversionistas para aclarar dudas sobre la entidad y consideraron que no era necesario el comunicado general.

- C) Establecer reuniones con el Infocoop para aclarar interrogantes en cuanto a la información que se puede solicitar.

Estas reuniones no fueron necesarias, ya que las mismas fueron solventadas durante los días que este ente aplicó la respectiva auditoría.

2. Plantear la importancia de tomar en cuenta al Comité de Vigilancia por parte del Consejo de Administración para la escogencia de las Auditorías que se realizan en la Cooperativa.

Este punto se cumplió por completo.

3. Analizar los informes de auditoría y emitir recomendaciones al Consejo, asimismo citarlas en el Informe de Labores.

El informe de la Auditoría en la carta a la Gerencia realiza 4 recomendaciones que este Comité cita textualmente en este informe:

1. RECOMENDACIÓN:

- a) Reclasificar la cuenta de préstamos transitorios en el balance como intereses acumulados por cobrar.
- b) Reclasificar la cuenta intereses acumulados por cobrar, refinanciando los intereses a una línea de crédito a los asociados que tengan la capacidad de pago suficiente y el resto se deberá de hacer el ajuste pertinente reversando el asiento que dio origen a los intereses acumulados por cobrar.

2. RECOMENDACIÓN:

Proceder por parte de la administración hacer el respectivo asiento de ajuste por estimación por incobrables

3. Recomendación

Proceder por parte de la administración hacer el respectivo análisis de recalcule de los intereses aplicados, con el objeto de aplicar la cuota correspondiente y continuar con la política de readecuación de la deuda con el fin de ajustar la cuota según la posibilidad de liquidez en el salario del asociado.

4. Recomendación.

Proceder por parte de la administración hacer el respectivo cobro del atraso en las cuotas y continuar con una política de readecuación de la deuda de las cuotas atrasadas según la disponibilidad del salario.

Este año el INFOCOOP realizó una auditoría de la cual todavía no hay informes ya que la misma será remitida a la entidad en el mes de marzo.

Sin embargo, en reunión sostenida con el representante del INFOCOOP, el mismo nos emitió algunas recomendaciones en referencia con la entidad cómo por ejemplo que debemos de tomar decisiones en relación con el Centro de Recreo que no es propio del giro de la cooperativa en razón de que es el objetivo principal de Coopeasamblea es el ahorro y el crédito.

5. Realizar una encuesta que permita medir los grados de reclamos, quejas, sugerencias y reconocimiento.

Este tema fue pospuesto por decisión unánime de este Comité, por falta de presupuesto.

6. Estudiar la política de género aprobada en la cooperativa y solicitar explicaciones de por qué no se aplica la paridad de género en todos los órganos de la cooperativa

Se solicitó la política de género para su estudio y se emitió una excitativa al Consejo de Administración para que se incluya diferentes acciones para su cumplimiento.

Se realizaron algunas capacitaciones enfocadas al cumplimiento de esta política, no obstante la misma abarcó no sólo asociados y asociadas, sino a funcionarias en general de la Asamblea Legislativa.

7. Realizar revisión de la cobertura de los servicios de la cooperativa a los edificios Central y Sión.

Este Comité trató de que se emitiera diferentes acciones en este sentido y no fue posible que el Consejo atendiera la solicitud de este Comité.

8. Revisar los sistemas digitalizados de la cooperativa

En cuanto al nuevo sistema informático que adquirió la Cooperativa, el mismo se ha ido adaptando a las diversas necesidades de nuestra entidad.

No obstante, con la ausencia del Gerente General de la entidad, se evidenció una falencia en el manejo de dicho sistema, ya que algunas de las aplicaciones del mismo sólo las maneja el Gerente, situación que complicó un poco el desarrollo de la actividad de la Cooperativa durante la ausencia del Gerente.

9. Evaluación de cómo enfrenta el Consejo de administración un año fiscal a la luz de la Ley de las Finanzas Públicas

Este tema ha sido duro de superar ya que ha sido un año difícil para todas las entidades financieras y Coopeasamblea, no ha sido la excepción.

No debemos olvidar que el año 2018 la institución les debió liquidar a todos los funcionarios que dejaron la Asamblea Legislativa, los montos entregados respondía a sus ahorros, así como la cesantía en aquellos casos que era administrada por Coopeasamblea, esto por supuesto afectó la liquidez de nuestra institución, situación que no ha sido fácil solventar por nuestra entidad.

Otro punto importante de mencionar es que muchos de los funcionarios que se acogieron a la movilidad laboral tenía tanto sus ahorros como su cesantía con nuestra cooperativa

Estas situaciones han generado una falta de liquidez de nuestra cooperativa, que se ha venido arrastrando en razón además de que nuestra cooperativa no tiene suficientes ingresos para mantenerse, y desde hace más de 15 años contamos con créditos de apalancamiento para contar con recursos frescos que permiten atender la demanda de créditos de nuestros asociados.

No obstante, en el último semestre del 2019, el Banco Nacional exigió más requisitos para girar recursos a nuestra cooperativa, dicha solicitud coincidió con la ausencia de nuestro Gerente General.

En razón del no giro de estos recursos el Consejo de administración decidió recargarle funciones de gerencia a la señora Kattia Mesén, para todo lo referente al giro normal de la entidad, pero se hizo necesario contratar un gerente de proyectos para la relación de Coopeasamblea con los Bancos y con el INFOCOOP, ya que existía algunos incumplimientos reiterados de nuestra cooperativa en la entrega de documentos a estas instituciones, aunque nos encontrábamos al día en nuestras obligaciones con ellos.

El gerente de proyectos que se contrató es el señor Marco Alfaro desde el mes de noviembre del 2019, el cual consiguió que el Banco Nacional desistiera de los requisitos exigidos, en razón de que Coopeasamblea no es una entidad supervisada y se logró que se girarán 300 millones en diciembre del 2019.

10. Darle trámite expedito a las denuncias presentadas y coordinar con los diferentes órganos de la cooperativa para darle trámite y respuesta.

Las diferentes quejas recibidas por los asociados en diversos temas han sido canalizado tanto con la Gerencia cómo con el Consejo de Administración y el Comité de Educación y Bienestar Social.

Asimismo, se ha nombrado un miembro de este Comité en las diferentes Comisiones Investigadoras que se han conformado con el fin de esclarecer los hechos acontecidos en el Centro de Recreo.

11. Examinar los diferentes convenios que existen en la Cooperativa.

En relación con este tema se solicitó el respectivo listado de convenios y su publicación trimestral, sin embargo no se ha cumplido por parte de la Gerencia con esta solicitud.

En reiteradas ocasiones le hemos solicitado a la administración se socialice un listado de los diferentes convenios suscritos por

nuestra cooperativa para que sean aprovechados por sus asociados.

Además, nos parece importante incentivar la suscripción de nuevos convenios.

12. Finca de Guanacaste

Este fue un inmueble que nuestra cooperativa se vio en la necesidad de recibir después de un crédito de una fuerte suma de dinero, el cual fue aprobado por nuestro Consejo al amparo del respectivo avalúo.

No obstante, en razón de varias circunstancias el avalúo cuando se recibió dicho inmueble generó una nueva cifra perdiendo nuestra cooperativa una suma considerable; no obstante se espera que cuando se venda dicha propiedad se logre recuperar la inversión inicial.

En este momento hay una Comisión nombrada para el estudio y propuesta de este inmueble, no obstante no se ha avanzado nada sobre este tema.

El fin de semana del 8 de febrero se la encargó al funcionario Marcos Jaén que fuera hacer una visita al mismo, no obstante nos encontramos con el problema que la agencia de seguridad en la zona de Guanacaste no reacciona con motorizado armado, sino que únicamente pasa el comunicado a la Fuerza Pública pero no hay seguimiento de si la Fuerza Pública acudió a dicho inmueble.

Es necesario contratar a una persona de la zona para que vigile, por lo menos 2 veces al día dicho establecimiento. Además, es necesario incorporar cámaras

13. Situación Financiera de Coopeasamblea R.L

Este es un punto muy complicado al cual el Comité ha canalizado con la Gerencia y la Presidencia del Consejo.

Durante el año 2019 nuestra Cooperativa presentó serios problemas de liquidez, lo cual afectó directamente el desembolso de los

préstamos respectivos solicitados por los asociados. Tal y cómo se había realizado en el año 2018 en los últimos meses se suspendió la recepción de préstamos sobre capital social, no así sobre cesantía, a saber:

- 1) Es un hecho indiscutible que la situación financiera del país ha sido difícil y que esto ha afectado a nuestra cooperativa.**
- 2) Se le solicitó al Consejo se brindara las explicaciones respectivas a nuestros asociados, no obstante el Consejo decidió sólo darle explicaciones a ciertos asociados y sus inversionistas**
- 3) Varios asociados se acercaron a este Comité solicitando que interviniéramos para que la Cooperativa explique sobre su situación financiera.**
- 4) Es por ello que se solicitó un comunicado oficial dónde se explicara de la mejor manera la situación financiera de Coopeasamblea a todos los asociados el cual fue rechazado por el Consejo, este Comité no tiene la competencia de realizarlo, sólo se puede convocar a una Asamblea Extraordinaria, lo cual implicaría un gasto excesivo y no hay seguridad de que los asociados asistan a la misma es por ello que se desistió de su convocatoria.**
- 5) Es claro y evidente que nuestra cooperativa debe de aplicar los mecanismos de riesgo financiero, que implica esto que los asociados que no cuenten con capacidad de pago no pueden ser sujetos de crédito.**
- 6) Que nuestra Cooperativa maneja una cartera crediticia muy alta y que la misma se alimenta con créditos de apalancamiento del Banco Nacional e Infocoop.**
- 7) Que al contar con operaciones de alto riesgo por la capacidad de pago de nuestros asociados el Banco Nacional nos devolvió mucha garantía que debemos de sustituir, la misma fue sustituida en su momento. Asimismo, después de realizar la sustitución esta garantía, nos exigieron una serie de requisitos, no obstante el Gerente de Proyectos le hizo ver al Banco Nacional que nosotros no somos una entidad supervisada; por lo que dichos requisitos eran innecesarios**
- 8) Que en este momento la Cooperativa presta conforme ingresan los fondos cada mes a la institución.**
- 9) Que para la asignación de esos créditos solicitamos exista igualdad y equidad para la aprobación de los mismos.**

10) En el mes de marzo se terminan de cancelar varias operaciones con el INFOCOOP que se espera que se vuelvan a renovar y con ello mejorar la liquidez de la cooperativa.

11) La Cooperativa debe de iniciar cobros judiciales de aquellos asociados que se encuentran en atraso.

Se solicitó en diversas oportunidades a la Gerencia y a la Presidencia del Consejo que se realizara un comunicado expreso explicando la situación a los asociados, esta recomendación no fue acogida.

AMENAZAS

Sigue permaneciendo como Amenazas las siguientes:

- Ausencia de educación cooperativista tanto en nuestro Comité como en la población legislativa.
- En relación con las debilidades la principal es la relacionada con el presupuesto de este Comité, según el oficio del Infocoop SC-0291-293-2017 de fecha 6 de abril de 2017, el mismo indica que el Comité de Vigilancia debe de contar con su propio presupuesto el cual debe de ser elaborado con la Gerencia y que el Consejo de Administración lo único que aprueba son los desembolsos solicitados por dicho Comité.
Sin embargo, en este punto tanto la Gerencia como el Consejo de administración no habido voluntad para cumplir con este punto.

En referencia con la estrategias utilizadas la mismas fueron puestos en práctica, en la reunión con el Consejo de Administración se solicitó información sobre la situación financiera de la entidad y se requirió que se confeccionara un comunicado con las explicaciones necesarias para todos los asociados.

CONCLUSIÓN

Después de este primer año de labores este Comité concluye que se han abierto canales de comunicación fluidos entre el Consejo, la Gerencia y la Gerencia de Proyectos.

Este Comité les da las gracias por la confianza depositada durante estos dos años de gestión, y esperamos haber cumplido satisfactoriamente nuestras funciones en estos dos años de labores.



Rosibel Hernández Díaz

Presidenta



José Miguel Arguedas

Vicepresidente

ANEXO

PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE VIGILANCIA

PLAN DE TRABAJO

COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEASAMBLEA R.L

Según el Estatuto de Coopeasamblea R.L se establecen las siguientes funciones:

Con base en lo antes expuesto, se presenta el siguiente Plan de Trabajo para el período 2019-2021 del Comité de Vigilancia, a saber:

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

INSUMOS

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL (Aspectos generales y análisis DAFO)

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

ACCIONES DERIVADAS DE LOS OBJETIVOS

ESTRATEGIA

INSUMOS

- Disfrute de infraestructura de la institución, oficina, agua, luz, teléfono
- Bienes muebles de la oficina de Coopeasamblea R.L escritorio, sillas y papelería
- Secretaria del Consejo de Administración atiende también a este Comité
- Asesoría Jurídica de Abogados de Infocoop

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL (ANÁLISIS DAFO)

AMENAZAS

- Ausencia de educación cooperativista tanto en nuestro Comité como en la población legislativa
- Poca apertura de diálogo entre el Consejo de administración y el Comité de Vigilancia
- Poca apertura de diálogo entre la Gerencia y el Comité de Vigilancia
- Poca apertura de diálogo entre el Comité de Educación y Bienestar Social y el Comité de Vigilancia
- Falta de un presupuesto propio para el Comité

FORTALEZAS

- Posicionamiento del Comité de Vigilancia en Coopeasamblea para la escogencia de las diferente auditorías que se contratan
- Participación del Comité de Vigilancia en las reuniones del Consejo de administración y el Comité de Educación y Bienestar Social.
- Posibilidad de fortalecimiento del Comité en la participación de temas trascendentales de Coopeasamblea R.L

DEBILIDADES

- Falta de un presupuesto propio para la participación de talleres y capacitaciones
- Falta de educación cooperativista en los miembros de la organización y de toda la población legislativa.
- Falta de políticas claras por parte del Consejo de administración y del Comité de Educación y Bienestar social para que se acaten directrices emitidas por dicho Comité.

Objetivo General

Fortalecer el posicionamiento del Comité de Vigilancia en la estructura organizacional de Coopesamblea R.L

Objetivos Específicos

1. Participar en diferentes talleres de capacitación para los miembros del Comité
2. Coordinar diferentes reuniones con el Consejo de administración y el Comité de Educación y Bienestar Social, para emitir recomendaciones en los diferentes asuntos propios de la Cooperativa.
3. Revisar las actividades de organización de las diferentes Asambleas que realiza Coopesamblea R.L (Asambleas ordinarias como extraordinarias).
4. Plantear una revisión normativa y funcional de toda la cooperativa
5. Analizar los diferentes informes (Bienestar Social, Créditos, entre otros)
6. Preparar una encuesta para medir las quejas, reclamos, sugerencias y reconocimiento.
7. Examinar los diferentes convenios que existen en la Cooperativa
8. Recomendar observaciones al Consejo de Administración sobre asuntos muy puntuales, referentes a la situación financiera de la entidad.
9. Revisar los sistemas digitalizados de la cooperativa
10. Valorar el acceso de los asociados en los edificios Central y Sión.
11. Atender las denuncias presentadas por los asociados.

ACCIONES VINCULADAS CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS

- 1) Consultas al Infocoop de diversos temas:
 - a) Confeccionar diferentes oficios para enviar al Infocoop para realizar todas las preguntas pertinentes en cuanto al funcionamiento del Comité.
 - b) Coordinar reuniones con el Consejo de administración y el Comité de Bienestar social.

- c) Posteriormente a contar con la información solicitada al Infocoop enviar oficios a las diferentes instancias de la cooperativa para remitir la información necesaria
- 14. Plantear la importancia de tomar en cuenta al Comité de Vigilancia por parte del Consejo de Administración para la escogencia de las Auditorías que se realizan en la Cooperativa.
- 15. Analizar los informes de auditoría y emitir recomendaciones al Consejo, asimismo citarlas en el Informe de Labores
- 16. Solicitar al Comité de educación que se confeccione un Reglamento para normativizar las ayudas sociales, para que existan criterios claros a la hora de aprobar una ayuda a cualquier asociado.
- 17. Estudiar la política de género aprobada en la cooperativa y solicitar explicaciones de por qué no se aplica la paridad de género en todos los órganos de la cooperativa
- 18. Realizar revisión de la cobertura de los servicios de la cooperativa a los edificios central y Sión.
- 19. Revisar el nuevo sistema digital adquirido y puesto en marcha en el año 2019 de la cooperativa
- 20. Darle trámite expedito a las denuncias presentadas y coordinar con los diferentes órganos de la cooperativa para darle trámite y respuesta.
- 21. Examinar los diferentes convenios que existen en la Cooperativa

ESTRATEGIA

- 1.) Coordinar reuniones con el Consejo de Administración
- 2.) Coordinar reuniones con la Gerencia para explicaciones de gastos operativos y Centro de Recreo
- 3.) Coordinar reuniones con el Comité de Educación y Bienestar Social.

PRESUPUESTO

No existe presupuesto asignado, la Gerencia General a suplido los gastos que dicho Comité necesita para el curso normal de sus funciones.

Informe de la participación en el Comité de Vigilancia de COOPEASAMBLEA R.L

A continuación, hago un detalle algunos acuerdos que se tomaron en el Comité, los cuales a mi parecer algunos fueron atendidos parcialmente o no fueron atendidos en su totalidad, creo que nuestra intención fue y ha sido el estar vigilante del fortalecimiento y el buen caminar de las decisiones que se tomaran en la Cooperativa, pero ante todo respaldar la confianza que se nos encomendó por la asamblea General.

- 1- Se le solicito al Gerente General el avance del Crédito que se estaba gestionando ante el Banco Popular, Banco Nacional e Infocoop.
- 2- Se le Solicito al Gerente General nuevamente un informe de morosidad al mes, además se indique que acciones se están tomando la bajar la morosidad, asimismo, si se han efectuado alguna gestión de cobro judicial por morosidad, que proyecciones se tienen en cuanto a la morosidad
- 3- Se le Solicito al Gerente General aclaración del caso presentada con la compañera la Señora Dylana Ramirez.
- 4- Se le Solicito a la Gerencia General y al Consejo de Administración información de la propiedad de Guanacaste y se tomaran las acciones del caso porque la cooperativa estaba perdiendo fondos al tener esta propiedad, además se incorporara al suscrito dentro de la comisión y no se recibió respuesta, asimismo un informe de la situación actual de la propiedad y de las propiedades en Cartago y caso de Walter Céspedes.
- 5- Al Consejo de Administración se le recomendó cuando se aprobarán préstamo dentro de ese seno ejecutivo, se describa claramente: tipo de préstamo, monto Aprobado, tipo de Interés, plazo del crédito. Por cuanto al ver las actas se menciona la aprobación de créditos, pero no se indican los puntos antes citados se debe tener información amplia y suficiente de los créditos otorgados, como: tipo de préstamo, monto Aprobado, tipo de Interés, plazo del crédito (así recomendado en el Oficios SC-1076-293-2017 de fecha 23/10/2017, por el INFOCCOP).
- 6- Se Solicitaban a la Gerencia General actas del Consejo de Administración y llegaban dos o tres posterior a su ejecución.

- 7- Se solicitó en reunión al Consejo de Administración aclaración del porque no se dio el desembolso de los dividendos de medio periodo.
- 8- Se le hizo ver a la Gerencia lo importancia de que al menos una vez al mes una funcionaria de la cooperativa esté en el Edificio Central o Sión ofreciendo los servicios e informando sobre la cooperativa.
- 9- En varias ocasiones se le solcito a la Gerencia la definición de los acuerdos tomados por el comité de Vigilancia.
- 10-Se le solcito a la Gerencia General que elevara a al Consejo de Administración la siguiente solicitud, se realice un informe a los asociados de Coopeasamblea sobre la situación financiera y de liquidez de la cooperativa.
- 11-Solicitar a la Gerencia General de la Cooperativa, un informe sobre el estado de las cabinas, menaje y el estado del equipo (electrónico) con que cuentan las mismas.
- 12-Al Consejo de Administración, se le solcito cuales eran las previsiones se iban a tomar, si en la Asamblea General de febrero 2020 se aprobara la entrega de los excedentes.
- 13-Al Administrador de la finca de recreo se le solcito un informe de las inversiones realizadas en las instalaciones que tiene a cargo.
- 14-Se solicitó a la Gerencia General información de las vacaciones disponibles del personal, tiempo de laboral en la institución.

Agradeciéndole a los compañeros del Comité el aprendizaje obtenido en este tiempo que estuve con ustedes, de ustedes su seguro servidor



Lic. Freddy Pasos Canales